



OFICIO N° 94712  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.139°/372

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el trabajo realizado por el "Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas" (CEPEIP), durante los años 2022 a 2025, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN





**Valparaíso, Marzo de 2025**

**Materia:** Ofíciase al Ministerio de educación a fin de solicitar información sobre el trabajo realizado por el CEPEIP durante los años 2022 al 2025.

**A: H.D Karol Cariola, Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.**

**DE: Felipe Camaño Cárdenas, H. Diputado de la República, distrito n°19.**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, en uso de mi facultad fiscalizadora, se oficie al Ministerio de educación a fin de solicitar información sobre el trabajo realizado por el CEPEIP durante los años 2022 al 2025.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.

**Felipe Camaño Cárdenas**

**H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

